16 Dego el alcalde mr Vasco por presentada

y mando a mi el presente escriuano que se vea

merced el previlegio que tienen los jurados de la ve

ra que las juraderias que vacan por fin e muerte

de alguno dellos / los feligreses e parroquianos de la tal

parroquia donde es la tal juraderia las puedan ver

y asi mismo mando que se vea ante su m.d. alguna

escritura e ordenamiento que sea hecho en esta cibdad

por algunos feligreses y parroquianos de alguna juria de

ria e por su m.d. visto y viera que ambos ya en

este caso Juan Ducal diberso Regidor y mi

sanches vecino de Murcia

Ante el presente

escriuano

Ante Juan

Dela cibdad de Murcia en el dicho dia mes

y años dichos por el presente escriuano en cum

plimiento del auto del dicho señor alcalde mr se dieron

por su m.d. la escritura y ordenamiento que hizieron los

feligreses y parroquianos de la collacion de sant Juan de la

juraderia que ha por fin e muerte de alonso de aroca

jurado de la dicha parroquia Ruy ynes Juan ximenez

escriuano de mi el dicho Vasquez y en quanto yo he y asi mismo